

Concurso Anual de Proyectos de Investigación PUCP 2012

**Vicerrectorado de Investigación
Dirección de Gestión de la Investigación**

El Vicerrectorado de Investigación convoca al Concurso Anual de Proyectos de Investigación correspondiente al año 2012.

1. Categorías

En esta convocatoria se han diferenciado los proyectos de investigación en dos categorías:

1) Categoría 1: Proyectos de investigación básica y aplicada

Los proyectos de investigación “básica” son aquellos orientados esencialmente a la obtención de conocimientos, mediante métodos “teóricos” y/o “experimentales” propios de cada disciplina científica (p.ej. filosofía, química, física, sociología, etc.).

Los proyectos de investigación aplicada son trabajos originales realizados para adquirir conocimientos orientados a objetivos prácticos específicos.

2) Categoría 2: Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico

Los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (I+D) son una modalidad particular de “investigación aplicada” con muy directa relación con algún proceso específico tecnológico productivo o de desarrollo de servicios que la investigación se propone mejorar o iniciar, mediante la aplicación de sus resultados (por ejemplo los procesos de las distintas especialidades de ingeniería que se ofrecen en la PUCP).

**En las dos categorías se otorgarán financiamientos de hasta S/.50,000 para proyectos presentados por docentes a tiempo completo de la PUCP, sean ordinarios o contratados, y financiamientos de hasta S/.25,000 para proyectos presentados por docentes a tiempo parcial convencional (TPC) o docentes a tiempo parcial por asignaturas (TPA) de la PUCP, ordinarios o contratados.

IMPORTANTE: Proyectos de largo alcance

Las propuestas que se inscriban en el marco de proyectos más amplios y de largo alcance, seguirán siendo tomadas en consideración este año, teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contraídas anteriormente con la DGI. Para el 2012, el Vicerrectorado está elaborando un nuevo canal de postulación exclusivamente dedicado a esta categoría especial de proyectos.

2. Calificación de los concursantes

- a) Califican como investigadores y co-investigadores del proyecto los profesores ordinarios y contratados con dedicación a TC y a TPC que tengan carga lectiva en el semestre 2011-II. También califican los profesores TPA a condición de que cumplan con uno de los dos requisitos siguientes:
- Haber dictado consecutivamente cursos de por lo menos 3 créditos en los últimos cuatro semestres (desde el 2010-I hasta el 2011-II)
 - Haber dictado como mínimo un curso de 3 créditos al año en los últimos cuatro años (2008-I al 2011-II)

En caso de que el docente TPA no tenga carga lectiva en el semestre de la convocatoria (2011-II), puede calificar si el Jefe del Departamento Académico correspondiente certifica mediante una constancia escrita que tendrá carga lectiva en el semestre 2012-I.) El modelo de constancia se encuentra disponible en:

www.pucp.edu.pe/investigacion/concursoanualdeproyectos

- b) Cada proyecto estará a cargo de un solo investigador denominado "investigador responsable", quien será el único autorizado para realizar las gestiones económico-administrativas con la DGI durante la ejecución del proyecto. En caso de que éste cuente con más de un proyecto aprobado en la evaluación, la Dirección de Gestión de la Investigación sólo financiará aquel que haya obtenido el mayor puntaje.
- c) Pueden cumplir el rol de asistentes de los investigadores los egresados, jefes de práctica o estudiantes de la PUCP. **Se prestará especial consideración a los proyectos que incorporen estudiantes en el equipo de investigación.**
- d) Se aceptará la participación de docentes de otras universidades como co-investigadores en el proyecto sólo en los casos en que el enfoque del proyecto requiera el aporte de especialidades con que no cuenta la PUCP (por ejemplo, medicina).

3.- Requisitos del investigador responsable

3.1 Curriculum Vitae

Todos los docentes de la PUCP que participen en el presente concurso deberán actualizar la información sobre sus investigaciones en el **CvPUCP, la que será considerada por el jurado en su decisión final.**

Los participantes en los proyectos que **no sean docentes de la PUCP** (co-investigadores y asistentes) deberán presentar un *Curriculum Vitae* resumido (máximo de una hoja A-4), que se incluirá en la sección para CVs del SI-DGI.

3.2 Compromisos asumidos con la DGI, a ser cumplidos al cierre de la convocatoria (13 de octubre):

- a) Haber entregado los informes finales y documentos académicos correspondientes a los proyectos que se le aprobaron del 2006 en adelante, independientemente de la fuente que lo financió .
- b) No tener en los registros de la ex - DAI ni de la DGI proyectos (del 2006 en adelante) en la condición de “cancelado por la DAI” o “cancelado por la DGI”. Cualquier asunto pendiente deberá ser regularizado antes, como condición para la admisión al presente concurso.
- c) No estar en la condición de morosidad (notificación de Contabilidad o de la DGI por adeudar saldos de fondos con cargo a rendir, proporcionados por la ex – DAI o por la DGI).

4. Financiamiento del proyecto:

4.1 El apoyo financiero es ofrecido por un periodo máximo de once meses contados a partir de enero de 2012. Los presupuestos de los proyectos no podrán ser ejecutados después de noviembre de 2012.

4.2 Se financiarán los siguientes rubros:

- Honorarios
- Servicios de terceros
- Equipos
- Materiales
- Movilidad local
- Pasajes aéreos nacionales
- Útiles de oficina
- Insumos informáticos
- Alojamiento y viáticos
- Fotocopias y otros impresos
- Otros gastos (importación de equipos, patentes, etc.)
- Imprevistos (máximo 5% del aporte PUCP)

a) Los docentes, independientemente de su categoría y dedicación, podrán considerar el pago de honorarios por su participación en el proyecto. Los honorarios deberán ser determinados considerando el aporte de tiempo, la responsabilidad asumida y las calificaciones académicas de cada investigador y no podrán exceder de S/.2, 000 mensuales por investigador.

- b) Los honorarios de los asistentes no podrán exceder de S/.1,000 mensuales. En ningún caso se usará este fondo para el pago de personal administrativo de apoyo (secretaria, conserje, etc.).
- c) Si fuese necesario importar equipos y materiales, deberá considerarse dentro del presupuesto el porcentaje relativo a los costos de importación, que debe ser incluido en el rubro “Otros gastos” y que se puede solicitar a la Oficina de Operaciones de la universidad, previa presentación del presupuesto o proforma del proveedor.
- d) El costo de las patentes o documentación referida a la protección intelectual de los resultados del proyecto también podrá ser considerado en el rubro “Otros gastos”.
- e) Los activos fijos que sean adquiridos para el desarrollo del proyecto (cámaras digitales, computadoras, grabadoras, equipos de laboratorio, etc.), deberán devolverse a la DGI a más tardar 30 días después de la entrega del informe final. En casos excepcionales se autorizará la adquisición de computadoras nuevas.
- f) El fondo no puede ser usado para la adquisición de pasajes internacionales, mobiliario de oficina o material bibliográfico. En caso de que sea necesaria la compra de material bibliográfico, ésta deberá ser tramitada ante la Biblioteca Central a través del respectivo departamento académico.
- g) Lo presupuestado en el rubro de “imprevistos” no podrá exceder el 5% del aporte del Vicerrectorado de Investigación. Los fondos de este rubro sólo podrán ser usados previa solicitud sustentada a la DGI.

5. Presentación del proyecto

- La presentación de proyectos se hará únicamente a través del *Sistema de Información DGI (SI-DGI)*, al que se accede desde el Campus Virtual.
- La presentación del proyecto en el SI-DGI deberá ser realizada por el investigador responsable desde su acceso personal.
- Se recomienda consultar primero los documentos “estructura del proyecto” y “modelo de presupuesto” (que cuentan con los mismos campos del formato en línea), los cuales se pueden descargar de la página web del concurso: www.pucp.edu.pe/investigacion/concursoanualdeproyectos
- El SI-DGI permite adjuntar anexos (tablas, gráficos u otro tipo de documentos). Los campos no soportan caracteres o formatos especiales, por lo que es necesario que se ingresen tales textos al sistema como archivos adjuntos

(PDF, DOC, JPG). No se aceptarán archivos adjuntos que contengan todo el proyecto. Dichos adjuntos deberán estar siempre vinculados al campo respectivo.

- El envío final del proyecto sólo podrá realizarse cuando el sistema haya verificado que todos los campos han sido llenados. Luego del envío, el investigador responsable recibirá un “cargo de recepción” electrónico en su correo personal. Este constituye la única constancia de que la DGI ha recibido su proyecto.

El SI-DGI ofrece la opción de imprimir copias del proyecto antes y después de haber sido enviado. En este último caso el encabezado de cada página cambia automáticamente de “proyecto en elaboración” a “proyecto presentado”

Los "proyectos en elaboración" no serán admitidos en el proceso de selección del presente concurso

6. Documentos que deben entregarse a la DGI:

- **Declaración de compromiso**

Documento que firmará el investigador responsable en el que se señalan los compromisos que asume con la universidad, cuyo formato puede descargarse de la página web del concurso:

www.pucp.edu.pe/investigacion/concursoanualdeproyectos

- **Declaración de Principios Éticos para la Investigación**

El Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos y Animales, creado el 7 de octubre del 2009, se encarga de evaluar investigaciones para aprobar, rechazar o sugerir modificaciones de una investigación que represente daño alguno a la salud física y mental de los sujetos que participan en ella como objeto de estudio. Para el Concurso Anual, se requiere que los investigadores lean el *Reglamento de Ética para la Investigación* y firmen el documento de *Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación*. Ambos archivos pueden ser descargados en:

www.pucp.edu.pe/investigacion/concursoanualdeproyectos

El Reglamento también se encuentra disponible en el Campus Virtual (ruta: Universidad → Documentos → Secretaría General)

En el caso que la investigación sí exija de la participación de seres humanos y/o animales, se pide al investigador incluir la información indicada en los criterios de calificación.

▪ **Cargo de recepción del departamento académico**

El investigador responsable deberá imprimir una copia del proyecto (“proyecto presentado”) y remitirla al jefe de departamento académico correspondiente. El cargo de recepción (primera página del “proyecto presentado”), con el sello del departamento académico, deberá entregarse a la DGI.

La Declaración de compromiso, la Declaración de principios éticos y el cargo de recepción del departamento académico deberán ser entregados a la DGI a más tardar el lunes 17 de octubre de 2011.

▪ **Evaluación de los jefes de departamentos académicos**

El jefe de departamento evaluará el proyecto en un formato especial, asignándole una nota de 1 a 10, luego de lo cual hará llegar dicha evaluación a la DGI a más tardar el **2 de noviembre de 2011**. El formato de evaluación se encuentra disponible en:

www.pucp.edu.pe/investigacion/concursoanualdeproyectos

**En el caso de que el jefe de departamento sea el investigador responsable, su proyecto será evaluado por el Vicerrectorado de Investigación con la asesoría pertinente.

7. Selección de los proyectos

Los proyectos que cumplan con todos los requisitos serán seleccionados por un amplio comité designado por el Vicerrectorado de Investigación. La decisión final se tomará considerando los recursos disponibles y las políticas institucionales de incentivo a la investigación.

8. Informes y documento académico

Los investigadores cuyos proyectos hayan sido seleccionados en este concurso deberán presentar los siguientes documentos, cuyos formatos están disponibles en la siguiente dirección web:

www.pucp.edu.pe/investigacion/concursoanualdeproyectos

- a) Informe parcial: breve informe sobre los avances del proyecto, conforme al formato que puede ser descargado en la página web del Concurso. Este informe deberá presentarse, en formato impreso y digital, a más tardar a la mitad del plazo total de proyecto, contado a partir de la fecha de su inicio oficial.

- b) Informe final: breve informe con los resultados del proyecto, conforme al formato que puede ser descargado en la página web del Concurso. Este informe deberá presentarse, en formato impreso y digital, a **más tardar 30 días después de finalizada la investigación**, en conformidad con el cronograma aprobado.
- c) Para la categoría correspondiente a proyectos de investigación básica, deberá presentarse un documento académico, que indique los conocimientos obtenidos mediante el proyecto y que sirva de base a un artículo que pueda ser publicado en revistas científicas arbitradas o divulgado a través de otros medios académicos. Este documento se presentará en formato impreso y digital, **a más tardar 30 días después de finalizada la investigación**, en conformidad con el cronograma aprobado.
- d) Para la categoría correspondiente a proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (I+D) debe presentarse un documento académico que indique los beneficios del producto tecnológico desarrollado, la modalidad de protección intelectual establecida o requerida, así como la previsión de sus posibilidades futuras de innovación. Este documento se presentará en formato impreso y digital **a más tardar 30 días después de finalizado el proyecto**, en conformidad con el cronograma aprobado.
- e) Si los investigadores no cumplen con los compromisos señalados en a, b, c y d, deberán devolver el íntegro de los honorarios percibidos por su participación en el proyecto.

9. Cronograma

- **Recepción de proyectos:** hasta el **13 de octubre de 2011**
(cierre del SI-DGI en el Campus Virtual: 19:00 horas)
- **Resultados finales:** diciembre de 2011